



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 119 -2017-GAF/MPJB

Jorge Basadre,

06 SEP 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1° primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día..."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la MPJB sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad;

Que a través del Oficio N° 824-2017-MDI/A. de fecha 24 de agosto, invita a participar de la segunda reunión de trabajo, sobre la Creación de la Asociación de Municipios Mineros del Peru (AMMI-PERU), la cual se llevara a cabo el día viernes 08 de setiembre del presente, en el Congreso de la Republica es de interés general para sus municipios, el tema a tratar es el canon y sobre canon que reciben vuestras entidades y aporten sus diferentes puntos de vistas al respecto consideramos su apoyo y asistencia al evento.

Que, con Memorando N° 083-2017-MPJBA, el Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, hace de su conocimiento sobre la invitación de la Municipalidad de Ilabaya, para asistir el día viernes 08 de setiembre del presente, en el Congreso de la Republica tema a tratar canon y sobre canon que reciben vuestras Municipalidades, indicar que recibí el correo del Congresista Guillermo Martoneli en la cual confirma la reunión con la presidenta de la Comisión de presupuesto el día jueves 07 de setiembre, en tal sentido resulta necesario su asistencia..

Que, mediante Informe N° 123-2017-OPI-GM/MPJB, EL Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto como Jefe de la Oficina de Programación e Inversión; solicita autorización al Gerente Municipal ing. Richard Emilio Villavicencio flores, poner en conocimiento de la invitación a participar de la segunda reunión de trabajo, sobre la Creación de la Asociación de Municipios Mineros del Peru (AMMI-PERU), la cual se llevara a cabo el día viernes 08 de setiembre del presente, en el Congreso de la Republica es de interés general para sus municipios, el tema a tratar es el canon y sobre canon que reciben vuestras municipalidades, así mismo se considera una reunión de coordinación con la comisión de presupuesto, con el Congresista Guillermo Martoneli en la cual confirma la reunión con la presidenta de la comisión de presupuesto el día jueves 07 de setiembre, en la ciudad de Lima,

Que, con Memorando N° 145-2017-GM-A/MPJB, Gerencia Municipal, deriva a Gerencia de Administración y Finanzas. CPC. Erick Manuel Salazar Pantigoso; a disponer el trámite de viático del Señor Manuel Raúl Oviedo Palacios, alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y el Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto Jefe de la Oficina de Programación Inversión, quien viajara a la ciudad de lima, a fin de asistir a una reunión en la ciudad de Lima, sobre la Creación de la Asociación de Municipios Mineros del Peru (AMMI-PERU) para tratar es el canon y sobre canon que reciben vuestras municipalidades, así mismo se considera una reunión de coordinación con la Comisión de Presupuesto confirmada por el Congresista Guillermo Martoneli el día jueves 07 de setiembre; que se llevara a cabo los días 6, 7 y 08 de setiembre del presente año; disponer la asignación de viáticos; asimismo se derivó a la Sub Gerencia de Contabilidad para alcanzar información;

Que, con Informe N° 158-2017-SGC-GAF-GM-A/MPJB, remite la Planilla de Viáticos a la Gerencia de Administración y Finanzas, N° 00045-2017 a favor del señor Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, con un monto de S/ 760.00 (Setecientos Sesenta con 00/100 soles), y el N° 00044-2017 Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de Programación Inversión, con un monto de S/ 640.00 (Seiscientos Cuarenta con 00/100 soles), para su certificación y trámite correspondiente a favor de los comisionados;

Que con Informe N° 380-2017-GAF-GM-A/MPJB, la Gerencia de Administración y Finanzas que teniendo la planilla de viático N° 00045-2017 a favor del señor Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, y el N° 00044-2017 Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de Programación Inversión, emitida por la Sub Gerencia de Contabilidad se deriva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para





su previa Certificación Presupuestal y se continúe con el trámite de asignación de viatico del expediente por la Oficina de Asesoría Jurídica y emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 794-2017-OPP/MPJB, el MBA. Duverly German Limache Quispe, como Jefe de La Oficina de Planeamiento y Presupuesto; con respecto a la Solicitud de Viáticos por Comisión de Servicio a la Ciudad de Lima según documento, se adjunta la planilla de viatico N° 00045, 00044-2017 siendo el monto Total de S/ 1,400.00 (Un Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), por lo tanto se le Otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal;

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía; mediante la resolución de Alcaldía N° 059-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS por comisión de servicios a la ciudad de Lima el 07 y 08 de setiembre del presente año, por dos (02) días enteros, a favor del Señor Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre un Total de S/ 760.00 (Setecientos Sesenta con 00/100 soles), por concepto de viáticos;

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS por comisión de servicios a la ciudad de Lima el 07 y 08 de setiembre del presente año, por dos (02) días enteros a favor del Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de programación Inversión, otorgándosele la suma de S/ 640.00 (Seiscientos Cuarenta con 00/100 soles), por concepto de viáticos;

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroque la presente comisión de servicios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

- C.C
- OPI
- ALCALDIA
- GM
- SGC
- GAF
- OPP
- Solicitante.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

DUVERLY GERMAN LIMACHE QUISPE
(E) GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

